



Ayuntamiento de Jerez

11013 0100

E
N
T
R
A
D
A

AYUNTAMIENTO DE JEREZ.
DELEGACION DE URBANISMO.

Nº Registro: RGE_URB/10283/2017

EL RECEPTOR

Expediente: ADM-URB-PASNU-2017/3

Fecha solíc.: 06/09/2017 12:23:00

SOLICITUD

INTERESADO:

Nombre y Apellidos: TELLMEVOX SL () / Teléfono contacto: / C.I.F.: CIF: / Código Persona: /

Domicilio de Notificación:

EMPLAZAMIENTO:

LG BERLANGUILLA, (11570), BARCA DE LA FLORIDA

EXPEDIENTE: ADM-URB-PASNU-2017/3

Exped. tramit. Pytos. Actuación Suelo NO Urbaniz.

DESCRIPCIÓN:

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA - LA BARCA DE LA FLORIDA.-

Firma del Interesado

Firma del Representante
NIF

DOCUMENTACION COMPLETA

| Aportado | Documento |
|----------|---|
| SI | PROYECTO DE ACTUACION |
| SI | PLANO DE SITUACION PGOU (ESCALA 1:2500) |

ADVERTENCIA AL INTERESADO:

LOS DOCUMENTOS NO APORTADOS PERO OBLIGATORIOS PARA CONSIDERAR COMPLETA LA SOLICITUD (RECOGIDOS EN EL CUADRO SUPERIOR) DEBERÁN SER PRESENTADOS EN EL PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS. SI NO SE ATIENDE A ESTE REQUERIMIENTO, SE TENDRÁ POR DESISTIDA ESTA SOLICITUD, PREVIA RESOLUCIÓN, EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, LA CUAL INCLUIRA LA LIQUIDACION REGLAMENTARIA DE LAS TASAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES.

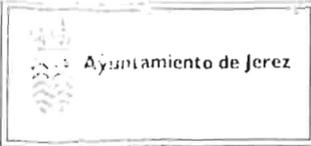
PLAZO MÁXIMO PARA LA RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: EL ESTABLECIDO EN EL ART. 172.5 LOUA.

INTERRUPCIÓN DEL PLAZO: SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS. SOLICITUD DE INFORMES PRECEPTIVOS Y POR CONCURRENCIA DE OTRAS ACTUACIONES.

En caso de actuaciones sometidas a trámite Medioambiental, hasta tanto no se produzca la Resolución Expresa o Presunta de la Calificación Ambiental.

EFFECTOS DE LA FALTA DE RESOLUCIÓN EXPRESA: ESTIMATORIO: De conformidad con lo establecido en el art. 172.5 de la LOUA, transcurrido el plazo de máximo de tres meses podrá entenderse, en los términos prescritos por la legislación reguladora del procedimiento administrativo común, otorgada la licencia urbanística. DESESTIMATORIO: Si la licencia se refiere a actividades en la vía pública o bienes de dominio público o patrimoniales, y si transfiere al solicitante o terceros facultades relativas al dominio o al servicio público.

Igualmente de conformidad con el art. 172.4 del referido texto legal, las licencias se otorgarán de acuerdo con las previsiones de la legislación y de la Ordenación Urbanística, lo que conlleva el sentido desestimatorio de aquellas solicitudes que contradigan el ordenamiento jurídico, en este caso urbanístico.



AUTOLIQUIDACION

MODELO

208

Exped. tramit. Pytos. Actuación Suelo NO Urbaniz.

| | | |
|-------------|-------------------------------|-------------------------|
| MODALIDAD 3 | EMISOR: AYUNTAMIENTO DE JEREZ | CODIGO EMISOR: 11 120 0 |
|-------------|-------------------------------|-------------------------|



905231112002080170000036

Nº JUSTIFICANTE
208 0 17000003 6

DOCUMENTO: PASNU-2017-00-000003-00-A

Num de expediente: 22073720

| | | | |
|--------------------------|---|----------------|------------------------|
| DATOS DEL TITULAR | NOMBRE APELL / RAZON SOCIAL: TELLMEVOX SL | | |
| | DOMICILIO: [REDACTED] | | |
| | NIF: [REDACTED] | TFNO | COD.CONTR.: [REDACTED] |
| | PRESENTADOR: [REDACTED] | NIF [REDACTED] | |
| | DOMICILIO [REDACTED] | | |
| | CARÁCTER DE LA REPRESENTACIÓN: | | TFNO.. |

| | | | |
|--------------------------|---|--------------------------|----------------------------|
| DETALLE SOLICITUD | DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS | EXP ADM-URB-PASNU-2017/3 | TFNO. CONTACTO: [REDACTED] |
| | PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA - LA BARCA DE LA FLORIDA.- | | |
| | EMPLAZAMIENTO: LG BERLANGUILLA | REF.CATAST.: 1 | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| TASA, DESCRIPCIÓN DEL HECHO IMPONIBLE Y DETALLE AUTOLIQUIDACIÓN | Tasa por Expedición de Documentos Administrativos | | |
| | Fecha valor: 06/09/2017 | | |
| | Importe: 391,80 | | |
| | Importe cálculo económico 391,80 | | |

Fecha: 06/09/2017

FIRMA DEL DECLARANTE

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| IMPORTE DE LA AUTOLIQUIDACION: | 391,80 Euros |
| IMPORTE POSIBLE SUBVENCIÓN: | *****0,00 Euros |
| TOTAL A PAGAR: (65.190 Ptas.) | 391,80 Euros |

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Registro de Entrada y Salida (Ventanilla Unica)

Oficina de Registro
de la Entidad

OFI.GRAL DELEG.URB.
GMU

Nº de Registro: RGE_AYT 20661 2017

Fecha Entrada: lunes, 16 de octubre de 2017, 12:04:12

Procedencia:

Destino: LIC Y DISCIPLINA - LICENC

Tipo Asunto/Asunto:

APORTACION DOCUMENTAL.

APORTACION DOCUMENTAL A EXPEDIENTE

Solicitante/Presentador:

Teléfono:

TELLMEVOX SL

Descripción:

Exped.: ADM-URB-PASNU-2017/3

APORTANDO DOCUMENTACIÓN A EXPTE. INDICADO

Documentos Aportados:

APORT. PROYECTO DE ACTUACION

Interesados:

Comunicados:

En Jerez de la Frontera , a lunes, 16 de octubre de 2017

El Solicitante



Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Registro de Entrada y Salida (Ventanilla Unica)

Oficina de Registro
de la Entidad

REG. GRAL DELEG.URB.
GMU

Nº de Registro: RGE_URB 10843 2017

Fecha Entrada: jueves, 21 de septiembre de 2017, 12:45:24

Procedencia:

Destino: LIC Y DISCIPLINA - LICENC

Tipo Asunto/Asunto:

APORTACION DOCUMENTAL.

APORTACION DOCUMENTAL A EXPEDIENTE

Solicitante/Presentador:

Teléfono:

TELLMEVOX SL

Descripción:

Exped.: ADM-URB-PASNU-2017/3

APORTACIÓN DOCUMENTAL AL EXPTE.: ADM-URB-PASNU-2017/3

Documentos Aportados:

APORT. PROYECTO DE ACTUACIÓN REFORMADO (2
CDS.)

Interesados:

Comunicados:

En Jerez de la Frontera , a jueves, 21 de septiembre de 2017

El Solicitante

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA N°2

FECHA DE EMISION: ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE JEREZ DE LA FRONTERA SEC 4ª N°: 2880
IDUFIR: 11019000437613

RUSTICA.- Finca de dehesa y labor en Jerez de la Frontera, Cádiz, denominada "Berlanguilla del Zumajo" o "Huerta del Coronel".- Tiene una extensión superficial total de ciento setenta hectáreas, sesenta y seis áreas y diez centiáreas.- Linda todo: al Norte, con el Arroyo del Zumajo y Lobo, y en parte con resto de la parcela B de la finca de la que procede propiedad de la compañía El Algarrobo de España S.A., al Sur, con la Cañada de la Sierra; al Este, con la Dehesa de Malabrigo, el Canal de Riego de Guadalcaçin y con la propiedad de Talleres Gago S.L., y al Oeste, con el trozo 13 de los Cañales del Pantano de Guadalcaçin que la separa de la finca segregada y vendida al Iryda, con la finca segregada y con la Dehesa de Malabrigo.- EXISTE CONSTRUIDA LA SIGUIENTE OBRA NUEVA:VIVIENDA UNIFAMILIAR y deposito de carruaje.- Se desarrolla en planta baja y planta alta, comunicadas entre sí por escalera interior.- Tiene una superficie útil de quinientos veinticinco metros, treinta y tres decímetros cuadrados, de los que corresponde a la planta baja doscientos sesenta y cuatro metros y veinte decímetros cuadrados y a la planta alta doscientos sesenta y un metros y trece decímetros cuadrados; y una superficie construida total de quinientos ochenta y ocho metros un decímetros cuadrados, de los que corresponde a la planta baja doscientos noventa y seis metros y cincuenta y tres decímetros cuadrados y el resto de la planta alta. Esta convenientemente distribuida y la edificación ocupa adoscientos noventa y seis metros, con cincuenta y tres decímetros cuadrados de parcela. Linda, por todos sus vientos con la finca donde está enclavada.

Referencia Catastral: 53020A125000050000II

TITULARIDADES

| NOMBRE TITULAR | N.I.F. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|----------------|-----------|------|-------|-------|------|
| TELLMEVOX S.L. | B93175222 | 1946 | 50 | 52 | 4 |

100,000000% del pleno dominio, por título de COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON FEDERICO PÉREZ-PADILLA GARCÍA, en MÁLAGA, el día 17/12/2012, con número de protocolo 7.480/2012

Declarada la obra nueva mediante escritura otorgada en Sevilla, ante el Notario Don José Javier de Pablo Carrasco con protocolo 266, el día 17 de Febrero de 2010, según la Inscripción 3ª, de fecha 5 de Marzo de 2010, al Folio 52, del Libro 50, Tomo 1946 del Archivo.



CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS DE LA FINCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 38/1999 de 5 de Noviembre de Ordenación de la Edificación durante el plazo de DIEZ AÑOS no podrá transmitirse intervivos esta finca, salvo pacto en contrario, sin acreditar que se han contratado las garantías por daños materiales a que se refiere el apartado 1 c) del artículo 19 de la Ley.- Jerez De La Frontera a 5 de Marzo de 2.010.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día catorce de febrero del año dos mil trece, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

AFECTA esta finca al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por CINCO años.-Exento del pago del Impuesto -Decreto Legislativo 1/2009-.- Jerez De La Frontera a 25 de Febrero de 2013.

ASIENTOS DE PRESENTACION PENDIENTES:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de once de diciembre del año dos mil diecisiete, antes de la apertura del diario.

ADVERTENCIA: La presente nota simple tiene valor puramente informativo (artículo 332 del Reglamento Hipotecario). La libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, sólo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

ADVERTENCIAS

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.



5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

HONORARIOS: 3'01 + 21% IVA = 3'65 Euros.



Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Registro de Entrada y Salida (Ventanilla Unica)

Oficina de Registro
de la Entidad

OFI.GRAL DELEG.URB.
GMU

Nº de Registro: RGE_AYT 1157 2018

Fecha Entrada: jueves, 04 de enero de 2018, 12:14:32

Procedencia:

Destino: LIC Y DISCIPLINA - LICENC

Tipo Asunto/Asunto:

APORTACION DOCUMENTAL.

APORTACION DOCUMENTAL A EXPEDIENTE

Solicitante/Presentador:

Teléfono:

Descripción:

Exped.: ADM-URB-PASNU-2017/3

APORTANDO PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y EDIFICIO DE OFICINAS Y RECEPCIÓN DE GANADO(POR DUPLICADO)

Documentos Aportados:

APORT. PROYECTO DE ACTUACIÓN

Interesados:

Comunicados:

En Jerez de la Frontera , a jueves, 04 de enero de 2018

El Solicitante



INFORMACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MODELO 036

Registro

Presentación realizada el 19-12-2012 a las 13.03.44

Expediente/Referencia (nº registro asignado): 2012C3617520349T

Código Seguro de Verificación: APHDQ5SXLZPTT5WB

Presentador

NIF Presentador:

[REDACTED]

Apellidos y Nombre / Razón social:

[REDACTED]

En calidad de:

Colaborador

Vía de entrada: Presentación por Internet

Número de justificante: 0363134473292

Datos Identificativos

101 NIF

102 Apellidos y nombre o razón o denominación social

TELLMEVOX SL

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

- 110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (NIF).
111 Alta en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.

B) Modificación

- 120 Solicitud de NIF definitivo, disponiendo de NIF provisional.
121 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del NIF.
122 Modificación domicilio fiscal (páginas 2A, 2B y 2C).
123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa (páginas 2A y 2B).
124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones (páginas 2A, 2B y 2C).
125 Modificación otros datos identificativos (páginas 2A, 2B y 2C).
126 Modificación datos representantes (página 3).
127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales (página 4).
128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros (página 5).
129 Solicitud de inscripción/baja en el registro de evolución mensual (página 5).
130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios (página 5).
131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido (página 5).
132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (página 6).
133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades (página 6).
134 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español (página 6).
135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002 (página 6).
136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta (página 7).
137 Modificación datos relativos a otros impuestos (página 7).
138 Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario (página 7).
139 Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes (página 8).
140 Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin disolución. Entidades inactivas).
141 Fecha efectiva del cese

C) Baja

- 150 Baja en el Censo de Empresarios, Profesionales y Retenedores.
151 Causa:
152 Fecha efectiva de la baja

Lugar, fecha y firma

Lugar:

MÁLAGA

Fecha:

24/05/2013

Firma en calidad de

Apoderado

Firma

Firmado: D./D.ª

4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES

A) Actividad

400 Descripción de la actividad: 402 Grupo o epígrafe/sección IAE: **GANADERA** 403 Tipo de actividad: 404 Cód. Actividad:

B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación: 405 Alta 406 Fecha: N.º referencia 407
408 Baja 409 Fecha: N.º referencia 410

Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:

411 Municipio: **JEREZ DE LA FRONTERA** Cód. Municipal: Cód. Provincia: **CADIZ** Cód. Provincia:

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• LOCAL Número: 412 Referencia catastral:

413 S.G. 414 Nombre de la vía pública: **FINCA CARRETERA JEREZ CORTES KM** 415 Núm.: **21** 416 Piso: 417 Prta.: 418 Código Postal: **11570**
419 Municipio: **JEREZ DE LA FRONTERA** Cód. Municipal: Cód. Provincia: Cód. Provincia: **CADIZ** 421 Comunidad Autónoma:

422 Superficie (m²): **10.000** 423 Grado de afec.: **1 %**
Causa de presentación: 424 Alta 425 Fecha: **24/06/2013** 426 N.º referencia:
427 Baja 428 Fecha: 429 N.º referencia alta:
430 Variación 431 Fecha: 432 N.º referencia alta:

• LOCAL Número: 433 Referencia catastral:

434 S.G. 435 Nombre de la vía pública: 436 Núm.: 437 Piso: 438 Prta.: 439 Código Postal:
440 Municipio: Cód. Municipal: 441 Provincia: Cód. Provincia: 442 Comunidad Autónoma:

443 Superficie (m²): 444 Grado de afec.: %
Causa de presentación: 445 Alta 446 Fecha: 447 N.º referencia:
448 Baja 449 Fecha: 450 N.º referencia alta:
451 Variación 452 Fecha: 453 N.º referencia alta:

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• LOCAL Número: 454 Referencia catastral:

455 S.G. 456 Nombre de la vía pública: 457 Núm.: 458 Piso: 459 Prta.: 460 Código Postal:
461 Municipio: Cód. Municipal: 462 Provincia: Cód. Provincia: 463 Comunidad Autónoma:

464 Superficie (m²): 465 Grado de afec.: 466 Uso o destino: 467 Siglas:
Causa de presentación: 468 Alta 469 Fecha: 470 N.º referencia:
471 Baja 472 Fecha: 473 N.º referencia alta:
474 Variación 475 Fecha: 476 N.º referencia alta:

• LOCAL Número: 477 Referencia catastral:

478 S.G. 479 Nombre de la vía pública: 480 Núm.: 481 Piso: 482 Prta.: 483 Código Postal:
484 Municipio: Cód. Municipal: 485 Provincia: Cód. Provincia: 486 Comunidad Autónoma:

487 Superficie (m²): 488 Grado de afec.: 489 Uso o destino: 490 Siglas:
Causa de presentación: 491 Alta 492 Fecha: 493 N.º referencia:
494 Baja 495 Fecha: 496 N.º referencia alta:
497 Variación 498 Fecha: 499 N.º referencia alta:

RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2013 DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE EN CADIZ POR LA QUE SE PROCEDE AL CAMBIO DE TITULARIDAD EN EL REGISTRO OFICIAL DE EXPLOTACIONES GANADERAS EQUINAS CÓDIGO NÚM. ES110200001782

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 03/05/2013, [REDACTED] con CIF. [REDACTED] (CEDENTE) con domicilio a efectos de notificación en [REDACTED] y TELLMEVOX, S.L. con CIF. [REDACTED] (CESIONARIO) y domicilio a efectos de notificación en C/ PACIFICO, 31. PLANTA 2F. [REDACTED] presentan Solicitud de Cambio de Titularidad en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas en la Oficina Comarcal Agraria Campiña de Cádiz.

2.- Por parte de la Oficina Comarcal Agraria se analiza la documentación aportada y se hacen las comprobaciones oportunas, emitiendo Informe Favorable y Propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1-El Real Decreto 479/2004, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 26 de marzo, establece y regula el Registro general de explotaciones ganaderas (BOE nº 89 de 13/04/2004).

2-El Decreto 14/2006 de la Consejería de Agricultura y Pesca de 18 de enero de 2006. (B.O.J.A. nº 14 de 23/01/06), crea y regula el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

3- El Decreto 14/2006, en su art. 6.3, asigna a los titulares de las delegaciones provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca la competencia para resolver y notificar las resoluciones correspondientes a explotaciones ubicadas en su provincia.

4- Las explotaciones ganaderas se clasificarán, para su inscripción en el Registro según el Anexo III del Real Decreto 479/2004 y, en su caso, por la normativa específica correspondiente.

5- La Orden de 21 de marzo de 2006, regula la ordenación zootécnica y sanitaria de las explotaciones equinas y su inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (BOJA nº. 62 de 31/03/2006).

VISTO TODO LO QUE ANTECEDE,

RESUELVO:

Inscribir el cambio de titularidad con fecha 03/05/2013 de la siguiente explotación:

| | | |
|---|---------------------------------|--------------------|
| TITULAR DE EXPLOTACION: TELLMEVOX, S.L. | | C.I.F.: [REDACTED] |
| MUNICIPIO: JEREZ DE LA FRONTERA | CÓD.EXPLOTACION: ES110200001782 | |
| FINCA: BERLANGUILLA | UNID. PRODUCTIVA: EQUINA | |
| CLASIF.ZOOTÉCNICA: GRAN CAPACIDAD | SIST. PRODUCTIVO: INTENSIVO | |

Esta inscripción se realiza en base a los datos obrantes en el expediente, advirtiendo que si se produjera alguna modificación en las características de la explotación, en especial respecto al sistema productivo, éste deberá ser comunicado a la Oficina Comareal Agraria correspondiente al objeto de la adaptación de dicho expediente y, en su caso, de una nueva resolución al efecto.

La presente resolución se hace sin perjuicio de cualquier otra autorización que sea necesaria por parte de cualquier Administración Pública.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo preceptuado en el art. 114 y concordantes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada mediante Ley 4/1999.

Jerez de la Frontera, a 19 de Septiembre de 2013

EL DELEGADO TERRITORIAL

El Jefe del Departamento de Ganadería O.C.A. Campiña de Cádiz
(por resolución de delegación de firma de 1 de junio de 2007)



Fdo: 

NOTA SIMPLE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE JEREZ DE LA FRONTERA N°2

FECHA DE EMISION: VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE JEREZ DE LA FRONTERA SEC 4ª N°: 2880

RUSTICA.- Finca de dehesa y labor en Jerez de la Frontera, Cádiz, denominada "Berlanguilla del Zumajo" o "Huerta del Coronel".- Tiene una **extensión superficial total de ciento setenta hectáreas, sesenta y seis áreas y diez centiáreas**.- Linda todo: al Norte, con el Arroyo del Zumajo y Lobo, y en parte con resto de la parcela B de la finca de la que procede propiedad de la compañía El Algarrobo de España S.A., al Sur, con la Cañada de la Sierra; al Este, con la Dehesa de Malabrigo, el Canal de Riego de Guadalcaçín y con la propiedad de Talleres Gago S.L., y al Oeste, con el trozo 13 de los Cañales del Pantano de Guadalcaçín que la separa de la finca segregada y vendida al Iryda, con la finca segregada y con la Dehesa de Malabrigo.-

Naturaleza de la finca: RUSTICA: rustica

Paraje BERLANGUILLA DEL ZUMAJO

Superficie Terreno: ciento setenta hectáreas, sesenta y seis áreas, diez centiáreas,

TITULARIDADES

| NOMBRE TITULAR | N.I.F. | TOMO | LIBRO | FOLIO | ALTA |
|---------------------|--------|------|-------|-------|------|
| ARCOS POLO CLUB SL, | | 1946 | 50 | 51 | 1 |

100% del pleno dominio, por título de AGRUPACION en virtud de Escritura Pública, autorizada por [REDACTED], en MARBELLA, el día 17/06/2008, con número de protocolo 3.216/2008

CARGAS

CARGAS POR PROCEDENCIA

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 3/2266, Asiento de Anotación NM1 conEsta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día veintisiete de diciembre de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 3/2266, Asiento de Inscripción 3 cEsta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día veintidos de julio de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 3/2839, Asiento de Inscripción 1 cEsta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día veintidos de julio de dos mil seis, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el

Resolución de fecha 19 de agosto de 2013 de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz de titularidad en el Registro Oficial de Explotaciones Ganaderas Equinas, Código nº ES 110200001782, con Clasificación Zootécnica: Gran Calidad y Sistema Productivo: Intensivo.

Modelos 036 Declaración Censal de las altas en las actividades AGRÍCOLA y GANADERA respectivamente

SOLICITA

Dejar sin efecto la Justificación presentada por Registro en la fecha 24 de enero de 2017, al mismo tiempo que se continúe el trámite administrativo del expediente **ADM-URB-OMY-2014/116**

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE OFICINAS Y RECEPCIÓN DE GANADO EN FINCA BERLANGUILLA DE LA BARCA DE LA FLORIDA

En Jerez a 23 de MARZO de 2017

Firmado digitalmente por
[Redacted]
Notario de reconocimisto
[Redacted]
Fecha: 2017.03.23
16:14:27 +01'00'

Fdo. Por autorización: [Redacted]

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Registro de Entrada y Salida (Ventanilla Unica)

Oficina de Registro
de la Entidad

OFI.GRAL DELEG.URB.
GMU

Nº de Registro: RGE_AYT 19811 2018

Fecha Entrada: martes, 13 de febrero de 2018, 12:23:38

Procedencia:

Destino: LIC Y DISCIPLINA - LICENC

Tipo Asunto/Asunto:

APORTACION DOCUMENTAL.

APORTACION DOCUMENTAL A EXPEDIENTE

Solicitante/Presentador:

Teléfono: 660334056

TELLMEVOX SL /

Descripción:

Exped.: ADM-URB-PASNU-2017/3

PRESENTANDO DOCUMENTACIÓN AL EXPTE. PASNU 2017/3

Documentos Aportados:

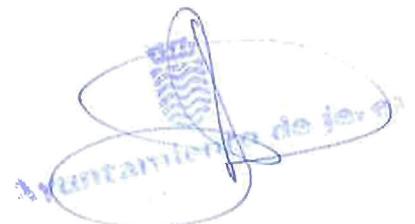
APORT. PROYECTO MODIFICADO

Interesados:

Comunicados:

En Jerez de la Frontera , a martes, 13 de febrero de 2018

El Solicitante



A

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Registro de Entrada y Salida (Ventanilla Unica)

Oficina de Registro
de la Entidad

OFI.GRAL DELEG.URB.
GMU

Nº de Registro: **RGE_AYT** **24088** **2017**

Fecha Entrada: **lunes, 23 de octubre de 2017, 12:00:04**

Procedencia:

Destino: **LIC Y DISCIPLINA - LICENC**

Tipo Asunto/Asunto:

APORTACION DOCUMENTAL.

APORTACION DOCUMENTAL A EXPEDIENTE

Solicitante/Presentador:

Teléfono:

TELLMEVOX SL /

[Redacted]

Descripción:

Exped.: ADM-URB-PASNU-2017/3

APORTANDO DOS EJEMPLARES DE PROYECTO DE ACTUACIÓN EN CD.-

Documentos Aportados:

APORT. PROYECTO DE ACTUACION

Interesados:

Comunicados:

En Jerez de la Frontera , a lunes, 23 de octubre de 2017

El Solicitante





452552275

Dec: 24.10.17

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Registro de Entrada y Salida (Ventanilla Unica)

Oficina de Registro
de la Entidad

OFI.GRAL DELEG.URB.
GMU

Nº de Registro: RGE_AYT 41173 2018

Fecha Entrada: miércoles, 21 de marzo de 2018, 10:42:41

Procedencia:

Destino: LIC Y DISCIPLINA - LICENC

Tipo Asunto/Asunto:

APORTACION DOCUMENTAL.

APORTACION DOCUMENTAL A EXPEDIENTE

Solicitante/Presentador:

Teléfono:

TELLMEVOX SL /

Descripción:

Exped.: ADM-URB-PASNU-2017/3

APORTANDO DOCUMENTACIÓN A EXPTE. INDICADO

Documentos Aportados:

APORT. PROYECTO ACTUACIÓN MODIFICADO

(2 CDs)

Interesados:

Comunicados:

En Jerez de la Frontera , a miércoles, 21 de marzo de 2018

El Solicitante



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Plaza de España, s/n.

CÁDIZ.

Con el ruego de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, adjunto le acompaño Anuncio relativo al siguiente proyecto de actuación:

- ADM-URB-PASNU-2017/3 – TELLMEVOX, S.L. – PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA. – LA BARCA DE LA FLORIDA. REF. CATASTRAL

El Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del
Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural,
Patrimonio y Seguridad
(Por delegación efectuada en R.A. de 16.01.17)

Plaza del Arenal, Edf. Los Arcos, 11403 JEREZ. Telf: 956 149 600 / Fax: 956 149 650. urbanismo@aytojerez.es

| | |
|-----------------|---|
| | Código Cifrado de Verificación: BR1ER8M01492GL7 .Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| Firma | Tte. Alcaldesa Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio FECHA 27/04/2018 |
| | |
| BR1ER8M01492GL7 | |



ANUNCIO

**PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS
DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA – LA BARCA DE LA FLORIDA.
REGISTRAL Nº 2304. REF. CATASTRAL [REDACTED]**

El Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, acordó admitir a trámite, mediante resolución emitida con fecha 09 de abril de 2018, el expediente a instancias de TELLMEVOX, S.L., el PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA – LA BARCA DE LA FLORIDA. REF. CATASTRAL [REDACTED]

De conformidad con lo acordado se somete dicho expediente a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la Delegación de Urbanismo (Pl. del Arenal, 17 - Edif. Los Arcos) por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

LA ALCALDESA,
El Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del
Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural,
Patrimonio y Seguridad
(Por delegación efectuada en R.A de 16.01.17)

Plaza del Arenal, Edif. Los Arcos, 11403 JEREZ. Telf: 956 149 600 / Fax: 956 149 650. urbanismo@aytojerez.es

| | |
|------------------|---|
| | Código Cifrado de Verificación: ZD1HB8E0K4P2L87 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| Firma [REDACTED] | Tte. Alcaldesa Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio FECHA 27/04/2018 |
| | |
| ZD1HB8E0K4P2L87 | |

Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Precio público por la venta de las siguientes nuevas publicaciones:

| TÍTULO PUBLICACIÓN | PRECIO FIJO VENTA PÚBLICO. | PRECIO PÚBLICO DE VENTA DIRECTA | PRECIO PÚBLICO CON INTERV. DE DISTRIB. EDIT. | PPCO. CON INTERV. DE LIBREROS |
|---|----------------------------|---------------------------------|--|-------------------------------|
| CAMARÓN: VIDA Y MUERTE DEL CANTE | 10,00 | 10,00 | 5,00 | 7,00 |
| TRES SIGLOS DEL CÁDIZ COLONIAL 1596-1898 | 20,00 | 20,00 | 10,00 | 14,00 |
| PATERNA DE RIVERA EN LA HISTORIA DE LOS ORÍGENES AL SIGLO XVI | 15,00 | 15,00 | 7,50 | 10,50 |
| EL PLEITO CÁDIZ-SEVILLA POR LA CASA DE LA CONTRATACION | 15,00 | 15,00 | 7,50 | 10,50 |

Por el Área de Desarrollo Económico y Servicios a la Ciudadanía se procederá a publicar el expediente para general conocimiento en la siguiente dirección de la página web: gobiernoabierto.dipucadiz.es/catalogo-de-informacion-publica.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia de esta Diputación Provincial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Tablón Digital de Edictos de la Diputación Provincial o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso o ejercitarse cualquier acción que se estime procedente.

Si interpone el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

18/5/2018. La Vicesecretaria General. Marta Alvarez-Requejo Pérez. La Presidenta. Irene García Macías. N° 33.704

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

1. Entidad adjudicadora:

Organismo. Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz)

Dependencia que tramita el expediente: Oficina de Contratación

Número de expediente: 96/17

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Obra consistente en mejora de la pavimentación en diferentes calles de la ciudad (Plan de Asfaltado III).

Plazo de duración: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: abierto

Publicidad de la licitación B.O.P. de Cádiz 20 de diciembre de 2017, y en el perfil de contratante de este Ayuntamiento.

4. Presupuesto licitación.

Importe: 478.611,69 euros, IVA excluido

5. Adjudicación:

a) Fecha: 10 de abril de 2018.

b) Contratista: Eiffage Infraestructuras, S.A. (CIFA-41441122).

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 328.941,06 euros, IVA excluido.

6 Fecha de contrato: 17 de abril de 2018.

La Línea de la Concepción, a 18 de abril de 2018. EL ALCALDE— PRESIDENTE, José Juan Franco Rodríguez. Firmado.

N° 26.922

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA ANUNCIO

PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA – LA BARCA DE LA FLORIDA. REGISTRAL N° 2304. REF. CATASTRAL [REDACTED]

El Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, acordó admitir a trámite, mediante resolución emitida con fecha 09 de abril de 2018, el expediente a instancias de TELLMEVOX, S.L., el PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA – LA BARCA DE LA FLORIDA. REF. CATASTRAL [REDACTED]

De conformidad con lo acordado se somete dicho expediente a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS hábiles a contar desde el siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado en la

Delegación de Urbanismo (Pl. del Arenal, 17 - Edif. Los Arcos) por cuantas personas estén interesadas y formular, dentro del plazo indicado, las alegaciones que estimen procedentes.

Jerez de la Frontera, a veintisiete de abril de dos mil dieciocho. LA ALCALDESA, El Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad (Por delegación efectuada en R.A. de 16.01.17). Fdo. [REDACTED]

N° 28.557

AYUNTAMIENTO DE ALGODONALES ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Presentada solicitud por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.U., con CIF A-82018474, para desarrollar el Plan de Despliegue de una Red de Acceso de Nueva Generación mediante Fibra Óptica en el Municipio de Algodonales, se somete el expediente instruido al efecto a información pública por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que estimen pertinentes.

Algodonales, a 27 de Abril del 2018. EL SECRETARIO. Fdo. Fernando I. Ambrosy Jiménez.

N° 29.673

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA POLICIA LOCAL

EDICTO DE COMPARECENCIA A PROPIETARIO DE VEHÍCULO PARA SU NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 11/1999, de 21 de Abril, de modificación de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en materia de Tráfico, Circulación de Vehículo a Motor y Seguridad Vial, y lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado localización del interesado, sin que haya sido posible practicarla por tratarse de un vehículo extranjero, y el mismo no figura en el Registro General de Vehículos, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra el vehículo que se especifica en el Depósito Municipal catalogado como "DESECHO Y RESIDUO SÓLIDO URBANO", en virtud del artículo 3 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procediéndose acto posterior a la obtención del Certificado de Destrucción emitido por un Centro Autorizado de Tratamiento, según Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por lo que se regula la baja definitiva de los vehículos descontaminados al final de su vida útil. Así como la comunicación a la Jefatura Provincial de Tráfico, para proceder a su baja de oficio, conforme al artículo 35.3 del Real Decreto 2822/98 de 23 de Diciembre reguladora del Reglamento General de Vehículos.

En virtud de lo anterior dispongo que el propietario, deberá comparecer en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, y anuncio en el tablón de edicto del Ayuntamiento correspondiente, en horario de atención al público (9 a 15 horas), de lunes a viernes, en las Oficinas de la Policía Local de VEJER DE LA FRONTERA, sita en la Avda. ANDALUCÍA, 9 a efecto de practicarle la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

VEJER DE LA FRONTERA a 20 de marzo de 2018. EL ALCALDE. Fdo: José ORTIZ GALVÁN.

Nombre y Apellidos del titular del vehículo: DESCONOCIDO. DNI/NIE: ---Marca FIAT. Modelo: --- Matrícula: ---. N° de Bastidor: ZFA223000*05213120.

N° 30.654

AYUNTAMIENTO DE PATERNA DE RIVERA ANUNCIO OFICIAL

Por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de agosto de 2017, se adoptó el siguiente acuerdo:

"DELEGACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LOS EXPEDIENTES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

La Junta de Gobierno Local, además de las atribuciones propias e indelegables de asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ejercerá las atribuciones que le deleguen en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y 51, el Alcalde o el Pleno, así como aquellas atribuciones que expresamente le asignen las leyes.

Conforme al marco normativo expuesto, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local la siguiente atribución de la Alcaldía en materia de responsabilidad patrimonial:

- Resolución de las reclamaciones en materia de responsabilidad patrimonial.

Reservándose esta Alcaldía las atribuciones relativas a la iniciación, impulso y tramitación administrativa.

La atribución delegada incluye de manera especial la facultad de resolver los actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra tales acuerdos.

COMUNICACIÓN IMPORTE TARIFAS DE INSERCIÓN EN EL BOP



CONCESIONARIA

Boletín Oficial de la Provincia

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera
- DELEGACION DE URBANISMO-
Plaza Arenal, 17 - Ed. Los Arcos
11402 JEREZ DE LA FRONTERA

3 de mayo de 2018

Estimados Señor/es:

Nos ponemos en contacto con usted/es para informarle/s que su anuncio ha sido registrado en la Diputación Provincial de Cádiz, con los datos que figuran más abajo.

Asimismo les comunicamos el importe de la tarifa normal y de urgencia de la publicación. Abonando la tarifa de urgencia garantiza la publicación de su anuncio en el plazo máximo de tres días hábiles, a contar desde la fecha de su abono.

El pago de la tarifa puede realizarlo de alguna de las formas siguientes:

- a) Pago en efectivo en la administración del BOP.
- b) Transferencia bancaria.
- c) Giro Postal o telegráfico.
- d) Cheque conformado o bancario.

Los ingresos que hayan de efectuarse por aplicación de las tarifas, podrán hacerse efectivos directamente en la administración del Boletín Oficial (c/ Ancha, 6) que entregará justificante del mismo.

Para los supuestos de liquidación mediante giro postal, telegráfico, talón conformado o bancario y transferencia bancaria, deberá hacerse constar los siguientes datos: núm. del anuncio, identificación fiscal, nombre y domicilio.

A efectos de su publicación se **consideraran cobrados** los edictos:

- Cuando se haya hecho efectivo su importe en la administración del BOP.
- En las transferencias bancarias, en el momento en que la administración del BOP tenga conocimiento de su ingreso en la cuenta corriente restringida núm. CCC [REDACTED] que se tiene abierta con esta finalidad en UNICAJA. Se deberá enviar copia de la transferencia (con los datos cumplimentados), al fax núm. [REDACTED].
- En el caso de Giro Postal o Telegráfico, en el momento de su recepción, o a través del envío mediante fax del reporte de haberse abonado.

Si desea recibir la **factura de forma electrónica**, y no por papel, y aún no se haya acogido a este sistema, rogamos nos lo comuniquen a efectos de darles de alta en el mismo. La factura electrónica tiene la misma validez legal que la emitida en papel, con la ventaja de disponer de ella al momento y la posibilidad de archivo más sencillo de la misma.

Para resolver sus **dudas** sobre los anuncios o suscripción, puede llamar al teléfono [REDACTED], enviar fax al núm. [REDACTED] o dirigirse a boletin@bopcadiz.org. También puede consultar de manera gratuita sus anuncios en la dirección web: www.bopcadiz.es.

Respecto de esta notificación puede presentar reclamación ante la Asociación de la Prensa de Cádiz (concesionaria del servicio público BOP), sita en C/ Ancha, nº 6. 11001 Cádiz.

Datos del anuncio número 18-028557

| | Base Imponible | I.V.A. | Importe I.V.A. | TOTAL |
|------------------|----------------|--------|----------------|--------|
| Tarifa normal: | 145,73 | 21% | 30,60 | 176,33 |
| Tarifa urgencia: | 288,74 | 21% | 60,64 | 349,38 |

Concepto:

Proyecto de actuación promovido por Tellmevox, S.L.



Intervención como el uso se ajustan a las determinaciones de la normativa urbanística y sectorial de aplicación.

Fundamentos Jurídicos

Artículo 42 y siguientes de la LEY 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.
Artículo 17 del DECRETO 60/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Conclusión:

Por todo lo expuesto, procede emitir con **carácter favorable el informe jurídico para la admisión a trámite del PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA - LA BARCA DE LA FLORIDA**, a nombre de la entidad mercantil "TELLMEVOX, S.L.", en base a lo determinado en el Artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Identificación Proyecto técnico autorizado: Proyecto de actuación para la legalización de reforma de nave para vivienda de guarda y dependencias varias vinculadas a actividades agrícolas y ganaderas en el medio rural Paraje Berlanguilla de la Barca de la Florida. Jerez de la Frontera. Cádiz de marzo de 2018.

Técnicos Redactores: D. [REDACTED] y D. [REDACTED]

Finca registral: Inscrita en el Registro n.º 2 de los de esta Ciudad de Jerez de la Frontera, al Tomo 1946, folio 52, Finca n.º 2.28880, de ella Sección 4ª. IDUFIR: 11019000437613.

La Asesora Jurídica,



EXPEDIENTE: ADM-URB-PASNU-2017/3
DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS Y RECEPCIÓN DE GANADO EN FINCA BERLANGUILLA - LA BARCA DE LA FLORIDA
SOLICITANTE: TELLMEVOX SL
DOMICILIO: [REDACTED]
LOCALIZACIÓN: [REDACTED]

INFORME:

La asesora jurídica que suscribe emite informe en relación al procedimiento de aprobación del Proyecto de Actuación solicitado por la entidad mercantil "TELLMEVOX, S.L.", en base a los siguientes **Hechos**:

I. El 06 de septiembre de de 2017, se inició el procedimiento para la aprobación del "PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA - LA BARCA DE LA FLORIDA".

II.- El Proyecto de Actuación presentado contiene todas las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), para poder emitir la Resolución de admisión a trámite, en base a lo determinado en el artículo 43.1.b) de la citada ley.

III.- La actuación consiste en la propuesta presentada trata de la de la solicitud de tramitación como proyecto de actuación de la legalización de la adaptación vivienda de guarda y estancia de trabajadores de una zona en el interior del cobertizo agrícola existente y con licencia de construcción, así como la construcción de un edificio para recepción del ganado. Se ubican en una finca de extensión superficial 176 Ha. 87 a 71 ca, dedicada al cultivo y a la actividad ganadera, en suelo no urbanizable de Especial Protección Paisajística.

Ya existe una vivienda del gerente de la finca en la misma, que obtuvo su preceptiva licencia tras la tramitación del correspondiente Proyecto de Actuación. Permitiéndose más de una vivienda en fincas de más de 100 hectáreas cómo es el caso, así mismo, la actividad de doma estaría asimilada a los usos ganaderos, de acuerdo con lo establecido en el Título VI Usos, del Plan General de Ordenación Urbanística .

La finca ocupa la totalidad de las parcelas catastrales siguientes: Parcela nº5 del Polígono 125 del término Municipal de Jerez de la Frontera con una superficie de 1.696.605 m², con referencia catastral [REDACTED] Parcela nº5 del Polígono 125 del término Municipal de Jerez de la Frontera con una superficie de 72.166 m², con referencia Catastral [REDACTED]

La vivienda que se pretende legalizar tiene una superficie construida de 55,89 m² y la superficie destinada a otras dependencias es de 202,67 m², en dos plantas, siendo la distribución de superficies por planta la siguiente: PLANTA BAJA 129,28 m², ENTREPLANTA 129,28 m²; SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 258,56 m². En cuanto al edificio administrativo con una superficie construida de 299 m² y útil de 279,2 m². Se justifica el ejercicio de la actividad agrícola y ganadera en la finca.

V.- Consta en el expediente el informe favorable emitido el 19 de marzo de 2018 por el técnico adscrito al Departamento de Licencias Urbanísticas, el cual establece que tanto la



RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDESA DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD.

En relación al procedimiento para la aprobación del "PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA - LA BARCA DE LA FLORIDA", la propuesta presentada trata de la legalización de la adaptación vivienda de guarda y estancia de trabajadores de una zona en el interior del cobertizo agrícola existente y con licencia de construcción, así como la construcción de un edificio para recepción del ganado. Se ubican en una finca de extensión superficial 176 Ha. 87 a 71 ca, dedicada al cultivo y a la actividad ganadera, en suelo no urbanizable de Especial Protección Paisajística.

Ya existe una vivienda del gerente de la finca en la misma, que obtuvo su preceptiva licencia tras la tramitación del correspondiente Proyecto de Actuación. Permitiéndose más de una vivienda en fincas de más de 100 hectáreas cómo es el caso, así mismo, la actividad de doma estaría asimilada a los usos ganaderos, de acuerdo con lo establecido en el Título VI Usos, del Plan General de Ordenación Urbanística .

La finca ocupa la totalidad de las parcelas catastrales siguientes: Parcela nº5 del Polígono 125 del término Municipal de Jerez de la Frontera con una superficie de 1.696.605 m², con referencia catastral [REDACTED]. Parcela nº5 del Polígono 125 del término Municipal de Jerez de la Frontera con una superficie de 72.166 m², con referencia Catastral [REDACTED].

La vivienda que se pretende legalizar tiene una superficie construida de 55,89 m² y la superficie destinada a otras dependencias es de 202,67 m², en dos plantas, siendo la distribución de superficies por planta la siguiente: PLANTA BAJA 129,28 m², ENTREPLANTA 129,28 m²; SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 258,56 m². En cuanto al edificio administrativo con una superficie construida de 299 m² y útil de 279,2 m². Se justifica el ejercicio de la actividad agrícola y ganadera en la finca.

Identificación proyecto técnico autorizado: Proyecto de actuación para la legalización de reforma de nave para vivienda de guarda y dependencias varias vinculadas a actividades agrícolas y ganaderas en el medio rural Paraje Berlanguilla de la Barca de la Florida. Jerez de la Frontera. Cádiz de marzo de 2018. Técnicos Redactores: D. [REDACTED] y D. [REDACTED]. Finca registral: Inscrita en el Registro nº 2 de los de esta Ciudad de Jerez de la Frontera, al Tomo 1946, folio 52, Finca n.º 2.28880, d ella Sección 4ª. IDUFIR: 11019000437613.

El Proyecto de Actuación contiene todas las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

Se ha cumplido con las determinaciones del Capítulo segundo del Título XII del Plan General de Ordenación Urbanística en vigor: REGULACIÓN DE LOS USOS EN SUELO NO URBANIZABLE; de la Sección cuarta del Capítulo segundo del PGOU: regulación de las Actuaciones de Interés Público en SNU; del artículo 42 y siguientes de la LEY 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía; y del artículo 17 del DECRETO 60/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 42 de la L.O.U.A., relativo a la concurrencia en la uso propuesto de los requisitos establecidos en el referido artículo, vengo a resolver y resuelvo,

Primero: Admitir a trámite el expediente de aprobación del 'PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA - LA BARCA DE LA FLORIDA', REF. CATASTRAL [REDACTED], a nombre de la entidad TELLMEVOX, S.L., en base a lo determinado en el Artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación

| | | | |
|---|---|---|------------------|
| | Código Cifrado de Verificación: HA16N87074N1L80 | .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal | |
| Firma | [REDACTED] | Tte. Alcaldesa Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio | FECHA 09/04/2018 |
| Inscribase | [REDACTED] | Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local | FECHA 10/04/2018 |
| Fecha de la resolución: 09 de abril de 2018 | | Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/3223 | |
| HA16N87074N1L80 | | | |

Urbanística de Andalucía, el cual deber ser sometido a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto (Art. 43.1.c) L.O.U.A.

Segundo: Siguiendo con lo establecido en el artículo 43.1.d) de la L.O.U.A., remitir junto a esta resolución el expediente completo que nos ocupa a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que en el plazo máximo de treinta días emita el Informe correspondiente.

Tercero: Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa, y que por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente.

Lo que mando y firmo en Jerez de la Frontera.

| | | | |
|---|---|-------------------------------|---------------------------|
|  | Código Cifrado de Verificación: HA16N87074N1L80 .Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal | | |
| Firma | Tte. Alcaldesa Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio | FECHA | 09/04/2018 |
| Inscribase | Secr. Gral. Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local | FECHA | 10/04/2018 |
| Fecha de la resolución: | 09 de abril de 2018 | Identificador del expediente: | ADM-AYTO-RESALC-2018/3223 |
|  HA16N87074N1L80 | | | |



Nº Expediente: ADM-URB-PASNU-2017/3

Descripción: PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS Y RECEPCIÓN DE GANADO EN FINCA BERLANGUILLA - LA BARCA DE LA FLORIDA

Solicitante: TELLMEVOX SL

Domicilio: [REDACTED]

Localización: LG BERLANGUILLA, (11570), BARCA DE LA FLORIDA

INFORME:

La propuesta presentada trata de la de la solicitud de tramitación como proyecto de actuación de la legalización de la adaptación vivienda de guarda y estancia de trabajadores de una zona en el interior del cobertizo agrícola existente y con licencia de construcción, así como la construcción de un edificio para recepción del ganado.

Se ubican en una finca de extensión superficial 176 Ha. 87 a 71 ca, dedicada al cultivo y a la actividad ganadera, en suelo no urbanizable de Especial Protección Paisajística.

Ya existe una vivienda del gerente de la finca en la misma, que obtuvo su preceptiva licencia tras la tramitación del correspondiente Proyecto de Actuación. Permitiéndose más de una vivienda en fincas de más de 100 hectáreas cómo es el caso, así mismo, la actividad de doma estaría asimilada a los usos ganaderos, de acuerdo con lo establecido en el Título VI Usos, del Plan General de Ordenación Urbanística .

La finca ocupa la totalidad de las parcelas catastrales siguientes:
Parcela nº5 del Polígono 125 del término Municipal de Jerez de la Frontera con una superficie de 1.696.605 m², con referencia catastral [REDACTED]
Parcela nº5 del Polígono 125 del término Municipal de Jerez de la Frontera con una superficie de 72.166 m², con referencia Catastral [REDACTED]

La vivienda que se pretende legalizar tiene una superficie construida de 55,89 m² y la superficie destinada a otras dependencias es de 202,67 m², en dos plantas, siendo la distribución de superficies por planta la siguiente: PLANTA BAJA 129,28 m², ENTREPLANTA 129,28 m²; SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 258,56 m². En cuanto al edificio administrativo con una superficie construida de 299 m² y útil de 279,2 m².

Se justifica el ejercicio de la actividad agrícola y ganadera en la finca.

Por lo que la intervención propuesta resultaría compatible con las determinaciones del planeamiento vigente pudiéndose por tanto admitirse a trámite dicho proyecto de actuación.

Documento: Proyecto de actuación para la legalización de reforma de nave para vivienda de guarda y dependencias varias vinculadas a actividades agrícolas y ganaderas en el medio rural Paraje Berlanguilla de la Barca de la Florida. Jerez de la Frontera. Cádiz. De marzo de 2018.

Técnicos Redactores: [REDACTED] y [REDACTED]

EL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO

[REDACTED]

Plaza del Arenal, Edif. Los Arcos
11403 JEREZ
Telf: 956 149 600 / Fax: 956 149 650
urbanismo@aytojerez.es

| | | |
|---------------------|---|------------------|
| | Código Cifrado de Verificación: FA15386013M22L1 .Permite la verificación de la Integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal | |
| | Firma [REDACTED] | FECHA 21/03/2018 |
| FA15386013M22L1 | | |

EXPEDIENTE: ADM-URB-PASNU-2017/3
DESCRIPCIÓN: PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS Y RECEPCIÓN DE GANADO EN FINCA BERLANGUILLA - LA BARCA DE LA FLORIDA
SOLICITANTE: TELLMEVOX SL
DOMICILIO: [REDACTED]
LOCALIZACIÓN: LG BERLANGUILLA, (11570), BARCA DE LA FLORIDA

INFORME:

En relación al procedimiento de aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA OFICINAS Y RECEPCIÓN DE GANADO EN FINCA BERLANGUILLA - LA BARCA DE LA FLORIDA, inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de los de esta Ciudad de Jerez de la Frontera, al Tomo 1946, folio 52, Finca nº 2.880, IDUFIR; 11019000437613. REF CATASTRAL [REDACTED], a nombre de la entidad mercantil TELLMEVOX, S.L., la asesora jurídica que suscribe emite lo que sigue:

1º. Según determina e la artículo 43 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, una vez admitido a tramite dicho Proyecto, el 23 de mayo de 2018 se procedió a la información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante un periodo de veinte (20) días (BOP número 97).

2ª. Durante dicho plazo No se ha presentado alegación alguna al respecto.

En consecuencia, procedería remitir a la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Proyecto de Actuación para la emisión del informe preceptivo.

La Asesora Jurídica,



[REDACTED]



TELLMEVOX, S.L.

A continuación le transcribo Resolución del Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, y que dice así:

"En relación al procedimiento para la aprobación del "PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA - LA BARCA DE LA FLORIDA", la propuesta presentada trata de la legalización de la adaptación vivienda de guarda y estancia de trabajadores de una zona en el interior del cobertizo agrícola existente y con licencia de construcción, así como la construcción de un edificio para recepción del ganado. Se ubican en una finca de extensión superficial 176 Ha. 87 a 71 ca, dedicada al cultivo y a la actividad ganadera, en suelo no urbanizable de Especial Protección Paisajística. Ya existe una vivienda del gerente de la finca en la misma, que obtuvo su preceptiva licencia tras la tramitación del correspondiente Proyecto de Actuación. Permitiéndose más de una vivienda en fincas de más de 100 hectáreas como es el caso, así mismo, la actividad de doma estaría asimilada a los usos ganaderos, de acuerdo con lo establecido en el Título VI Usos, del Plan General de Ordenación Urbanística. La finca ocupa la totalidad de las parcelas catastrales siguientes: Parcela nº5 del Polígono 125 del término Municipal de Jerez de la Frontera con una superficie de 1.696.605 m², con referencia catastral [REDACTED] Parcela nº5 del Polígono 125 del término Municipal de Jerez de la Frontera con una superficie de 72.166 m², con referencia Catastral [REDACTED]. La vivienda que se pretende legalizar tiene una superficie construida de 55,89 m² y la superficie destinada a otras dependencias es de 202,67 m², en dos plantas, siendo la distribución de superficies por planta la siguiente: PLANTA BAJA 129,28 m², ENTREPLANTA 129,28 m²; SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA 258,56 m². En cuanto al edificio administrativo con una superficie construida de 299 m² y útil de 279,2 m². Se justifica el ejercicio de la actividad agrícola y ganadera en la finca. Identificación proyecto técnico autorizado: Proyecto de actuación para la legalización de reforma de nave para vivienda de guarda y dependencias varias vinculadas a actividades agrícolas y ganaderas en el medio rural Paraje Berlanguilla de la Barca de la Florida. Jerez de la Frontera. Cádiz de marzo de 2018. Técnicos Redactores: D. [REDACTED] y D. [REDACTED] Finca registral: Inscrita en el Registro nº 2 de los de esta Ciudad de Jerez de la Frontera, al Tomo 1946, folio 52, Finca n.º 2.28880, d ella Sección 4ª. IDUFIR: 11019000437613. El Proyecto de Actuación contiene todas las determinaciones establecidas en el artículo 42.5 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Se ha cumplido con las determinaciones del Capítulo segundo del Título XII del Plan General de Ordenación Urbanística en vigor: REGULACIÓN DE LOS USOS EN SUELO NO URBANIZABLE; de la Sección cuarta del Capítulo segundo del PGOU: regulación de las Actuaciones de Interés Público en SNU; del artículo 42 y siguientes de la LEY 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía; y del artículo 17 del DECRETO 60/2010 por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía. Conforme a lo dispuesto en el Art. 42 de la L.O.U.A., relativo a la concurrencia en la uso propuesto de los requisitos establecidos en el referido artículo, vengo a resolver y resuelvo, **Primero:** Admitir a trámite el expediente de aprobación del "PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN FINCA BERLANGUILLA - LA BARCA DE LA FLORIDA", REF. CATASTRAL [REDACTED], a nombre de la entidad TELLMEVOX, S.L., en base a lo determinado en el Artículo 43 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, el cual deber ser sometido a información pública durante el plazo de VEINTE DÍAS, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto (Art. 43.1.c) L.O.U.A. **Segundo:** Siguiendo con lo establecido en el artículo 43.1.d) de la L.O.U.A., remitir junto a esta resolución el expediente completo que nos ocupa a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para que en el plazo máximo de treinta días emita el Informe

RGS_AYT-17428/2018
OFI.GRAL DELEG.URB.

REGISTRO DE
SALIDA
12/04/2018

Ayuntamiento
de Jerez

| | | |
|---|--|--|
| | Código Cifrado de Verificación: LF1RM8V054S12J1 | Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| Firma | [REDACTED], Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local | FECHA 11/04/2018 |
| Fecha de la resolución: 09 de abril de 2018 | Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/3223 | |
| | | |
| LF1RM8V054S12J1 | | |

correspondiente. **Tercero:** Notifíquese la presente resolución al interesado, haciéndose constar que no pone fin a la vía administrativa, y que por tratarse de un acto de mero trámite, contra la presente no cabe recurso, sin perjuicio de que pueda interponer el que estime procedente. Lo que mando y firmo en Jerez de la Frontera. El Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad, firmado: INSCRÍBASE: El Secretario General del Pleno en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

[Redacted]



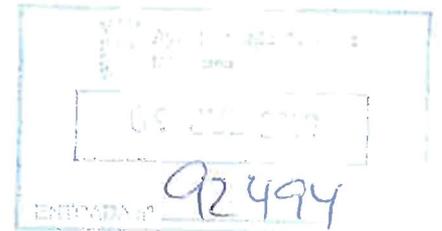
[Redacted]

| | | |
|--|-------------------------------------|---|
|  Ayuntamiento de Jerez | REGISTRO DE SALIDA 12/04/2018 | RGS_AYT-17428/2018 OFI.GRAL DELEG.URB. |
|--|-------------------------------------|---|

| | |
|---|--|
|  | Código Cifrado de Verificación: LF1RM8V054S12J1 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| Firma [Redacted] | Secr.Gral Pleno en funciones Órgano Apoyo Junta Gobierno Local [FECHA] 11/04/2018 |
| Fecha de la resolución: 09 de abril de 2018 | Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/3223 |
|  LF1RM8V054S12J1 | |

A

| | |
|----------------------------|--|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCÍA D. MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO |
| | 201899900388385 - 05/07/2018 |
| | Registro Auxiliar SV. URBANISMO CA (CA_SV_URBAN) CÁDIZ |



Su Ref.: ADM-URB-PASNU-2017/3
 N/ Ref.: MTOA/isa
 Asunto: Proy. Actuación Finca Berlanguilla

Ayuntamiento de Jerez de la Fra.
Plaza del Arenal, 17 Edif. Los Arcos
11403 – Jerez de la Frontera

En relación a su escrito de fecha 27 de junio relativo a su Proyecto de Actuación para legalización de vivienda y otras dependencias en Finca Berlanguilla, se le comunica que al mismo se anexa Certificado con el resultado de la información pública; pero no se incorpora ninguna otra documentación perteneciente al expediente, tal y como se menciona su oficio.

LA JEFA DEL SERVICIO DE URBANISMO

[Redacted signature]

Plaza de Asdrúbal, S/N Edif. Junta de Andalucía 11008 Cádiz
 Telf.: 956 00 87 58 – 956 00 87 43 Fax: 956 90 00 04

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu857PFIRMAbwCIETm+ZcfD7usf. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | [Redacted] | FECHA | 05/07/2018 |
| ID. FIRMA | 640xu857PFIRMAbwCIETm+ZcfD7usf | PÁGINA | 1/1 |



Ayuntamiento de Jerez
Urbanismo

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y REGISTRO

RECIBI

Expdte.: ADM-URB-PASNU-2017/3.

Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Pza. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.
11008 – CÁDIZ (TELF.: 956.00.87.00)

De conformidad con lo establecido en el Art. 14.1. g) del Decreto 193/2003, de 1 de Julio, por el se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los Órganos a los que se atribuyen, y con lo dispuesto en el Art. 43.1.d) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, (L.O.U.A.), le acompaño, a los efectos oportunos, el resultado de la información pública y documentación del expediente que se detalla:

Expediente: PASNU-2017/3.
Interesado: TELLMEVOX, S.L.
Asunto: Aprobación del Proyecto de Actuación de legalización de vivienda y otras dependencias en finca Berlanguilla. – La Barca de la Florida.
Emplazamiento: Finca Berlanguilla. Ref. Catastral [REDACTED].

El Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad,



RGS_AYT-33408/2018
OFI.GRAL DELEG.URB.
REGISTRO DE SALIDA
27/06/2018
Ayuntamiento de Jerez

Plaza del Arenal, Edif. Los Arcos
11403 JEREZ
Telf: 956 149 600 / Fax: 956 149 650
urbanismo@aytojerez.es

| | | |
|---------------------|--|---|
| | Código Cifrado de Verificación: ZK105860R6P2797 | .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| Firma | [REDACTED] Tte. Alcaldesa Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio | FECHA 27/06/2018 |
| ZK105860R6P2797 | | |

| | |
|----------------------------|---|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCÍA D. T. TERRITORIO ALBUQUERQUE, CÁDIZ, CÁDIZ |
| | 201899900608293 - 20/09/2018 |
| | Registro Auxiliar SV. URBANISMO - CA (CA. SVURBAN) CÁDIZ |



Su Ref.: ADM-URB-PASNU-2017/3
N/ Ref.: MTO/cgv
Asunto: Proy. Actuación Finca Berlanguilla

Ayuntamiento de Jerez de la Fra.
Plaza del Arenal, 17 Edif. Los Arcos
11403 – Jerez de la Frontera

Adjunto remito Informe del Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativo al Proyecto de Actuación para la legalización de vivienda y otras dependencias en "Finca Berlanguilla" sita en La Barca de la Florida (Jerez de la Fra.).

LA JEFA DEL SERVICIO DE URBANISMO



Plaza de Asdrúbal, S/N Edif. Junta de Andalucía 11008 Cádiz
Telf.: 956 00 87 58 – 956 00 87 43 Fax: 956 90 00 04

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu810WMQN1BcyvKKNHF4kn66Dby. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | [Redacted] | FECHA | 20/09/2018 |
| ID. FIRMA | 640xu810WMQN1BcyvKKNHF4kn66Dby | PÁGINA | 1/1 |

INFORME DEL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN “FINCA BERLANGUILLA” SITA EN LA BARCA DE LA FLORIDA, PROMOVIDO POR TELLMEVOX, S.L. JEREZ DE LA FRONTERA

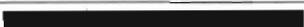
El expediente del asunto de referencia tiene entrada en el Registro General de esta Delegación Territorial en fecha 6.07.18. Mediante escrito del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se solicita la emisión de informe preceptivo al Proyecto de Actuación, en virtud de lo establecido en el artº. 43.1.d de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Junto con la solicitud se aporta copia del expediente administrativo municipal.

La competencia para la emisión del informe solicitado recae sobre el Delegado Territorial, en virtud del artículo 43 de la LOUA y del artículo 13.3.g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

| | | |
|---|----------------|--|
| 1 | Nº EXPEDIENTE: | 19 / 18 SNU |
| 2 | DESCRIPCIÓN: | LEGALIZACIÓN DE VIVIENDAS Y OTRAS DEPENDENCIAS EN “FINCA BERLANGUILLA” |
| 3 | MUNICIPIO: | Jerez de la Frontera |
| 4 | LOCALIZACIÓN: | CTRA. CA-502 P.K. 22-23 Parcela 5 y 6 del Polígono 125 |
| 5 | PROMOTOR: | TELLMEVOX, S.L.  |
| 6 | ACTIVIDAD | Actividades agrícolas y vivienda |
| 7 | SUPERFICIE | Parcela Construida Ampliación |
| | | 1.706.610,00 m ² 2.797,09 m ² *+ 89,21 m ² ** 557,56 m ² |

(*) en virtud del proyecto de actuación informado favorablemente en fecha 18 de diciembre de 2007

(**) en virtud del informe de viabilidad de fecha 8 de junio de 2009

| | | | |
|-------------|---|--------|------------|
| FIRMADO POR |  | FECHA | 19/09/2018 |
| ID. FIRMA | 640xu863KICBR4wmzcCpRgX5F9iNgQ | PÁGINA | 1/4 |

1.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

| | | |
|---|---------------------|--|
| Fecha de solicitud: | | 6/9/2017 |
| Acuerdo municipal de admisión a trámite. | | 9/4/2018 |
| Publicación anuncio de información pública: | | B.O.P de Cádiz nº 97 de 23 de mayo de 2018 |
| Alegaciones: | | NO |
| Informes: | Técnico Jurídico | 21/3/2018 no fechado |

2.- PLANEAMIENTO DE APLICACIÓN

Figura de planeamiento general: A.D. con sujeción a la Orden de 17.4.2009

Clasificación del suelo: SNU de Especial Protección Paisajística

Determinaciones del planeamiento:

| | | Planeamiento | Proyecto de Actuación |
|---------------|----------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Usos | | | |
| Superficies | Parcela mínima | 10.000 m ² | 1.706.610 m ² s Cumple |
| | Sup. construida (vivienda) | 300 m ² t | 351,01 m ² t No Cumple |
| Altura máxima | | 7,0 m o 2 plantas | PB Cumple |

3.- CONSIDERACIONES AL DOCUMENTO

OBJETO:

El objeto de la actuación es la legalización de la Reforma de la nave para vivienda del guarda y otras dependencias, así como la de edificio para oficinas y recepción de ganado.

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu863KICBR4wmz:cPrqX5F9iNq0. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | [REDACTED] | FECHA | 19/09/2018 |
| ID. FIRMA | 640xu863KICBR4wmz:cPrqX5F9iNq0 | PÁGINA | 2/4 |

CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN:

El Proyecto de Actuación se adecua al contenido mínimo establecido en el Art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4.- COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN DEL SUELO

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

El Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera (con Texto Refundido aprobado definitivamente con fecha 21.12.95) clasifican los terrenos en cuestión como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Paisajística.

USO:

EL Art. 52 de la LOUA establece que, en terrenos clasificados como suelo no urbanizable pueden realizarse entre otros actos, las actuaciones de interés público previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación por el procedimiento prescrito en los artículos 42 y 43.

Tal y como establece el Art. 12.2.2 del PGOU, son usos autorizables en SNU las Actuaciones de Interés Público.

PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN Y PARCELA:

La regulación de las Actuaciones de Interés Público viene recogida en los artículos 12.2.7 y siguientes.

Del mismo modo las viviendas vinculadas están reguladas en el artículo 12.2.14.

NO FORMACIÓN DE NÚCLEO DE POBLACIÓN:

El Artículo 12.1.13 de las Normas Urbanísticas trata la Posibilidad de formación de núcleo de población. Establece una serie de parámetros que determinan si una actuación forma o no un núcleo de población.

También el Art. 42 de la LOUA, de completa aplicación para este tipo de edificaciones como lo establece el Art. 52 de la misma Ley, determina que las actuaciones en él reguladas, no deben inducir a la formación de nuevos asentamientos.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | | FECHA | 19/09/2018 |
| ID. FIRMA | 64oxu863KLCBR4wmzcCpRgλ5F9iWq0 | PÁGINA | 3/4 |

5.- CONSIDERACIONES

La finca en cuestión ya cuenta con una vivienda, edificada en virtud de un proyecto de actuación tramitado años atrás, con una superficie de 295,12 m²t. La vivienda finalmente ejecutada no se corresponde con la que venía recogida en el referido proyecto de actuación, contando con una superficie construida presumiblemente mayor.

El Proyecto de Actuación objeto de este informe propone una nueva vivienda de 55,89 m²t. Por lo que tendríamos una superficie construida dedicada a vivienda de en total 351,01 m²t. En parcelas superiores a 30 Ha podrán autorizarse hasta 300 m²t edificables. Excepcionalmente, en fincas de más de 100 Ha y mediante justificación fehaciente, podrá autorizarse más de una vivienda para trabajadores vinculados a dicha explotación.

6.- CONCLUSIONES

En aplicación de la normativa urbanística, el presente Proyecto de Actuación se informa desfavorablemente, toda vez que supera la edificabilidad máxima autorizada por la normativa del PGOU vigente.

EL DELEGADO TERRITORIAL



| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código: 640xu863KICBR4wmzcCpRgX5F9iNgQ. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | [Redacted Signature] | FECHA | 19/09/2018 |
| ID. FIRMA | 640xu863KICBR4wmzcCpRgX5F9iNgQ | PÁGINA | 4/4 |

| | | |
|----------------------------|--|------------|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCÍA <small>DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ</small> | |
| | 201899900608293 | 20/09/2018 |
| | Registro Auxiliar SV URBANISMO CA (CA SURBAN) CÁDIZ | |



Su Ref.: ADM-URB-PASNU-2017/3
N/ Ref.: MTO/cgv
Asunto: Proy. Actuación Finca Berlanguilla

Ayuntamiento de Jerez de la Fra.
Plaza del Arenal, 17 Edif. Los Arcos
11403 – Jerez de la Frontera

Adjunto remito Informe del ¹Delegado Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativo al Proyecto de Actuación para la legalización de vivienda y otras dependencias en "Finca Berlanguilla" sita en La Barca de la Florida (Jerez de la Fra.).

LA JEFA DEL SERVICIO DE URBANISMO



Plaza de Asdrúbal, S/N Edif. Junta de Andalucía 11008 Cádiz
Telf.: 956 00 87 58 – 956 00 87 43 Fax: 956 90 00 04

| | | | |
|--|--------------------------------|--------|------------|
| Código: 64oxu810wMqN1BcyvRKNHF4kn66Dby. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | [Redacted] | FECHA | 20/09/2018 |
| ID. FIRMA | 64oxu810wMqN1BcyvRKNHF4kn66Dby | PAGINA | 1/1 |

INFORME DEL DELEGADO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO AL PROYECTO DE ACTUACIÓN LEGALIZACIÓN DE VIVIENDA Y OTRAS DEPENDENCIAS EN “FINCA BERLANGUILLA” SITA EN LA BARCA DE LA FLORIDA, PROMOVIDO POR TELLMEVOX, S.L. JEREZ DE LA FRONTERA

El expediente del asunto de referencia tiene entrada en el Registro General de esta Delegación Territorial en fecha 6.07.18. Mediante escrito del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se solicita la emisión de informe preceptivo al Proyecto de Actuación, en virtud de lo establecido en el artº. 43.1.d de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Junto con la solicitud se aporta copia del expediente administrativo municipal.

La competencia para la emisión del informe solicitado recae sobre el Delegado Territorial, en virtud del artículo 43 de la LOUA y del artículo 13.3.g) del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

| | | |
|---|----------------|--|
| 1 | Nº EXPEDIENTE: | 19 / 18 SNU |
| 2 | DESCRIPCIÓN: | LEGALIZACIÓN DE VIVIENDAS Y OTRAS DEPENDENCIAS EN “FINCA BERLANGUILLA” |
| 3 | MUNICIPIO: | Jerez de la Frontera |
| 4 | LOCALIZACIÓN: | CTRA. CA-502 P.K. 22-23 Parcela 5 y 6 del Polígono 125 |
| 5 | PROMOTOR: | TELLMEVOX, S.L.  |
| 6 | ACTIVIDAD | Actividades agrícolas y vivienda |
| 7 | SUPERFICIE | Parcela Construida Ampliación |
| | | 1.706.610,00 m² 2.797,09 m² *+ 89,21 m² ** 557,56 m² |

(*) en virtud del proyecto de actuación informado favorablemente en fecha 18 de diciembre de 2007

(**) en virtud del informe de viabilidad de fecha 8 de junio de 2009

1.- EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO MUNICIPAL

| | | |
|---|--|------------|
| Fecha de solicitud: | 6/9/2017 | |
| Acuerdo municipal de admisión a trámite. | 9/4/2018 | |
| Publicación anuncio de información pública: | B.O.P de Cádiz nº 97 de 23 de mayo de 2018 | |
| Alegaciones: | NO | |
| Informes: | Técnico | 21/3/2018 |
| | Jurídico | no fechado |

2.- PLANEAMIENTO DE APLICACIÓN

Figura de planeamiento general: A.D. con sujeción a la Orden de 17.4.2009

Clasificación del suelo: SNU de Especial Protección Paisajística

Determinaciones del planeamiento:

| | | Planeamiento | Proyecto de Actuación |
|---------------|----------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| Usos | | | |
| Superficies | Parcela mínima | 10.000 m ² | 1.706.610 m ² s Cumple |
| | Sup. construida (vivienda) | 300 m ² t | 351,01 m ² t No Cumple |
| Altura máxima | | 7,0 m o 2 plantas | PB Cumple |

3.- CONSIDERACIONES AL DOCUMENTO

OBJETO:

El objeto de la actuación es la legalización de la Reforma de la nave para vivienda del guarda y otras dependencias, así como la de edificio para oficinas y recepción de ganado.

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu863K1CBR4wmzcCpRgX5F9jNg0. Permite la verificación de la Integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | [REDACTED] | FECHA | 19/09/2018 |
| ID. FIRMA | 640xu863K1CBR4wmzcCpRgX5F9jNg0 | PÁGINA | 2/4 |

CONTENIDO DOCUMENTAL DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN:

El Proyecto de Actuación se adecua al contenido mínimo establecido en el Art.42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

4.- COMPATIBILIDAD CON EL RÉGIMEN DEL SUELO

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:

El Plan General de Ordenación Urbana de Jerez de la Frontera (con Texto Refundido aprobado definitivamente con fecha 21.12.95) clasifican los terrenos en cuestión como Suelo No Urbanizable de Especial Protección Paisajística.

USO:

EL Art. 52 de la LOUA establece que, en terrenos clasificados como suelo no urbanizable pueden realizarse entre otros actos, las actuaciones de interés público previa aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación por el procedimiento prescrito en los artículos 42 y 43.

Tal y como establece el Art. 12.2.2 del PGOU, son usos autorizables en SNU las Actuaciones de Interés Público.

PARÁMETROS DE EDIFICACIÓN Y PARCELA:

La regulación de las Actuaciones de Interés Público viene recogida en los artículos 12.2.7 y siguientes.

Del mismo modo las viviendas vinculadas están reguladas en el artículo 12.2.14.

NO FORMACIÓN DE NÚCLEO DE POBLACIÓN:

El Artículo 12.1.13 de las Normas Urbanísticas trata la Posibilidad de formación de núcleo de población. Establece una serie de parámetros que determinan si una actuación forma o no un núcleo de población.

También el Art. 42 de la LOUA, de completa aplicación para este tipo de edificaciones como lo establece el Art. 52 de la misma Ley, determina que las actuaciones en él reguladas, no deben inducir a la formación de nuevos asentamientos.

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | | FECHA | 19/09/2018 |
| ID. FIRMA | 640xu863KICBR4wmzcCpRgX5F9iNg0 | PÁGINA | 3/4 |

5.- CONSIDERACIONES

La finca en cuestión ya cuenta con una vivienda, edificada en virtud de un proyecto de actuación tramitado años atrás, con una superficie de 295,12 m²t. La vivienda finalmente ejecutada no se corresponde con la que venía recogida en el referido proyecto de actuación, contando con una superficie construida presumiblemente mayor.

El Proyecto de Actuación objeto de este informe propone una nueva vivienda de 55,89 m²t. Por lo que tendríamos una superficie construida dedicada a vivienda de en total 351,01 m²t. En parcelas superiores a 30 Ha podrán autorizarse hasta 300 m²t edificables. Excepcionalmente, en fincas de más de 100 Ha y mediante justificación fehaciente, podrá autorizarse más de una vivienda para trabajadores vinculados a dicha explotación.

6.- CONCLUSIONES

En aplicación de la normativa urbanística, el presente Proyecto de Actuación se informa desfavorablemente, toda vez que supera la edificabilidad máxima autorizada por la normativa del PGOU vigente.



| | | | |
|--|---------------------------------|--------|------------|
| Código: 640xu863KICBR4w1izcCpRgX5F9iNg0 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificafirmas/ | | | |
| FIRMADO POR | [Redacted Signature] | FECHA | 19/09/2018 |
| ID. FIRMA | 640xu863KICBR4w1izcCpRgX5F9iNg0 | PÁGINA | 4/4 |

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Delegación Territorial de Cádiz

| | |
|----------------------------|---|
| S A L I D A | JUNTA DE ANDALUCÍA D T MEDIO AMBIENTE CÁDIZ CMAOT |
| | 201999900076706 - 07/02/2019 |
| | Registro Auxiliar SV URBANISMO CA (CA_SVURBAN) |
| | CADIZ |



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

DELEGADO DE URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD

Plaza del Arenal, Edificio Los Arcos

11403 – JEREZ DE LA FRONTERA

Su referencia: URBANISMO DP. Licencias y Registro

Ntra. ref: URBANISMO/MTOA/emg

Asunto: Requerimiento Proyecto Actuación legalización vivienda Finca Berlanguilla La Barca de la Florida

En relación a su escrito con fecha de entrada de 11/01/2019, relativo al "Proyecto de Actuación de legalización de vivienda y otras dependencias y construcción de edificio para oficinas y recepción de ganado en finca Berlanguilla- La Barca de la Florida" adjuntando escrito de alegaciones aportado por los promotores de la actuación, le comunico lo siguiente:

- El procedimiento para la aprobación por los municipios de los Proyectos de Actuación se ajusta a lo estipulado por el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Conforme a dicha regulación, tanto la instrucción como la resolución del procedimiento de aprobación de un Proyecto de Actuación corresponde al Ayuntamiento. La intervención de esta Delegación Territorial consiste en la emisión del informe, de carácter preceptivo y no vinculante, prevista en el artículo 43.1 d) de la LOUA. Finalmente se establece un plazo de resolución de 6 meses para dicho procedimiento por parte del Ayuntamiento, transcurridos los cuales sin haber recaído resolución expresa habrá de tenerse por denegada la solicitud de autorización del Proyecto de Actuación.

Nos encontramos ante un procedimiento reglado en la LOUA, en el seno del cual se emite informe por esta Delegación Territorial competente en materia de urbanismo en la provincia de Cádiz. El carácter del informe es por ello preceptivo y no vinculante, conforme al artículo 80.1 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (anteriormente artículo 83.1 de la entonces vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

- El informe previsto en el artículo 43.1 d) al Proyecto de Actuación Proyecto de Actuación de legalización de vivienda y otras dependencias y construcción de edificio para oficinas y recepción de ganado en finca Berlanguilla - La Barca de la Florida se emitió por esta Delegación Territorial con fecha 19/09/2018, sin que esté previsto en el procedimiento de aprobación del proyecto de actuación ningún trámite de alegaciones ni revisión del mismo.

Plaza de Asdrúbal, S/N Edif. Junta de Andalucía 11008 Cádiz
Telf.: 956 00 87 043 – 95 00 87 58

Código:64oxu7115GMM1Vq8YVLLQVbKDdPD0b.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | [REDACTED] | FECHA | 07/02/2019 |
| ID. FIRMA | 64oxu7115GMM1Vq8YVLLQVbKDdPD0b | PÁGINA | 1/2 |



En base a lo cual, y en virtud de lo previsto en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, correspondería a ese Ayuntamiento, a la vista del expediente completo, incluidas las alegaciones, la resolución motivada aprobando o denegando el Proyecto de Actuación.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: [REDACTED]

Código: 640xu7115GMM1Vq8YVLLQVbKdPD0b.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://v050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

| | | | |
|-------------|-------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | [REDACTED] | FECHA | 07/02/2019 |
| ID. FIRMA | 640xu7115GMM1Vq8YVLLQVbKdPD0b | PÁGINA | 2/2 |



Ayuntamiento de Jerez
Urbanismo

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS Y REGISTRO

REC

Sr. Delegado Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Pza. Asdrúbal, s/n. Edificio Junta de Andalucía.
11008 – CÁDIZ (TELF.: 956.00.87.00)

| | | |
|-----------|---|-------|
| RECEPCION | JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO | |
| | 11 ENE 2019 | |
| | Registro General Delegación Territorial | Cádiz |

En contestación a su informe de fecha 20/09/2018, del expediente PASNU-2017/3, proyecto de actuación de legalización de vivienda y otras dependencias y construcción de edificio para oficinas y recepción de ganado en finca Berlanguilla – La Barca de la Florida, promovido por TELLMEVOX, S.L., adjuntamos documentación recibida (CD), para que se proceda a la emisión de un nuevo informe.

El Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad,

| |
|---|
| 2018-62709/2018 OFI GRAL DELE G. JRD |
| REGISTRO DE SALIDA 20/12/2018 |
| Ayuntamiento de Jerez |

Plaza del Arsenal, Edif. Los Arcos
11403 JEREZ
Telf: 956 149 600 / Fax: 956 149 650
urbanismo@aytojerez.es

| | |
|---------------------|---|
| | Código Cifrado de Verificación: 9E1DY8G1X2614N8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/ |
| Firma | Tte. Alcaldesa Delegado de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio FECHA 18/12/2018 |
| 9E1DY8G1X2614N8 | |



Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

Registro de Entrada y Salida (Ventanilla Unica)

Oficina de Registro
de la Entidad

OFI.GRAL DELEG.URB.
GMU

Nº de Registro: **RGE_AYT** **150824** **2018**

Fecha Entrada: **lunes, 03 de diciembre de 2018, 12:05:40**

Procedencia:

Destino: **LIC Y DISCIPLINA - LICENC**

Tipo Asunto/Asunto:

APORTACION DOCUMENTAL.

APORTACION DOCUMENTAL A EXPEDIENTE

Solicitante/Presentador:

Teléfono:

TELLMEVOX SL /

Descripción:

Exped.: **ADM-URB-PASNU-2017/3**

APORTANDO DOCUMENTACIÓN A EXPTE. INDICADO

Documentos Aportados:

APORT. ALEGACION A LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DE
ANDALUCIA

Interesados:

Comunicados:

Correos enviados:

En Jerez de la Frontera , a lunes, 03 de diciembre de 2018

El Solicitante

Ayuntamiento de Jerez de la Frontera